

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53404 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal necesario número 817/2013 referente al concursado PH7 Tecnología Alimentaria, S.L. C.I.F. B82871047 se ha dictado auto de fecha 04.09.2017 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de PH7 Tecnología Alimentaria, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Rocío González Juárez aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063578-1